Resolución de Alcaldía Nº 0230 - 2022 - MPY

Yungay, 12 de setiembre de 2022

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0225-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, Memorando N°078-2022-MPY/02.10, de fecha 12 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera*;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0089-2022-MPY, de fecha 06 de junio de 2022, en su Artículo segundo se acuerda ENCARGAR, al señor Teniente Alcalde JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA, las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 02 de setiembre de 2022 por treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, se resuelve ENCARGAR, al Abog. CARLOS ALBERTO MAUTINO CASTILLO, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 33, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 08 de setiembre de 2022;

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb

Que, mediante Memorando N°078-2022-MPY/02.10, de fecha 12 de setiembre de 2022, el señor alcalde (e) dispone a la Secretaria General, proyectar resolución del Abog. Mauro Condori Pallarco, como Gerente encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica dejando sin efecto legal las demás resoluciones;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abog. MAURO CONDORI PALLARCO, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 33, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 12 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 0225-2022-MPY, de fecha 07 de setiembre de 2022, mediante el cual se resolvió ENCARGAR, al Abog. **CARLOS ALBERTO MAUTINO CASTILLO**, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 33, con Nivel Remunerativo F3, con efectividad a partir del 08 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- DETERMINAR, que el funcionario descrito en el artículo primero de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA
Alcalde (e)
Municipalidad Provincial de Yungay

Alc.(e)/JGMC
S.G/bibb